

Convocatoria para la Prestación del Servicio de Venta de Refrigerios en los Planteles CONALEP del Estado de Aguascalientes

El CONALEP AGUASCALIENTES a través de la Dirección de Administración y Finanzas con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los objetivos y metas del colegio y atendiendo las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 42 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales y los capítulos I, II, III, IV y demás correlativos y aplicables, conforme al Reglamento de Tienda Escolar:

CONVOCA

A todos los interesados en prestar el servicio de venta de refrigerios a través de las Tiendas Escolares en los planteles CONALEP que se describen a continuación: Aguascalientes I Profr. J. Refugio Esparza Reyes ubicado en calle Cosío #201 Zona Centro, Aguascalientes II ubicado en calle Gregorio Ruiz Velasco #301 Ciudad Industrial, Aguascalientes IV ubicado en Loma Huasteca s/n Fraccionamiento Lomas del Mirador y Pabellón de Arteaga ubicado en Ing. Alfonso Bernal Sahagún No. 500 Colonia Plutarco Ellas Calles; bajo la figura de Prestación de Servicio de Venta de Refrigerios, a que presenten su solicitud y proyecto de venta de acuerdo con los siguientes objetivos y bases:

OBJETIVOS

- I.- Procurar, en coordinación con la Autoridad en materia de Salud del Estado de Aguascalientes, mediante la venta de refrigerios, el consumo de alimentos nutritivos que mejoren la condición nutricional y contribuyan a reducir los problemas de salud relacionados con una mala alimentación.
- II.- Brindar a la comunidad escolar, mediante la venta de refrigerios autorizados, la cantidad de nutrientes suficientes a fin de tener energía física para terminar la Jornada escolar.
- III.- Generar recursos económicos propios para coadyuvar con el cofinanciamiento educativo, a fin de apoyar a resolver las necesidades prioritarias de los planteles escolares.

BASES

1.- PARTICIPANTES:

Todas las personas físicas o morales que deseen prestar el servicio de venta de refrigerios, la presente convocatoria es de carácter abierta.

2.- REQUISITOS:

- I.- El solicitante firmará una solicitud para el otorgamiento de contrato de prestación de servicio de venta de refrigerios, que operará bajo el régimen legal respectivo y los principios determinados por el Derecho Civil;
- II.- El solicitante deberá presentar identificación personal (oficial), en caso de personas morales acreditar la personalidad.
- III.- No laborar en el sistema Conalep en Aguascalientes, no ser miembro del Comité Técnico Escolar, ni tener parentesco hasta el tercer grado por consanguinidad, ni por afinidad con los miembros del Comité citado, Directores, Coordinadores, Docentes, Personal Administrativo del Plantel y Representantes Sindicales.
- IV.- El solicitante se obliga a asistir a los cursos, pláticas de actualización y de capacitación que al efecto le indique el Conalep Aguascalientes y exhibir constancia de ello, posterior a la adjudicación del concecnario. Los cursos serán registrados ante la Dirección de Finanzas y Administración del propio Colegio Estatal.
- V.- Presentar constancia del curso "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos" impartidos por el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
- VI.- El solicitante proporcionará la información que le sea requerida por el Conalep Aguascalientes.

3.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES Y OBTENCIÓN DE SOLICITUDES Y PROYECTOS DE VENTA, disponibles a partir del 5 al 8 de Julio del 2019, en los planteles Conalep objeto de esta convocatoria, en un diario de mayor circulación en el estado, y a través la página: www.conalepags.edu.mx

Para obtener los formatos (solicitudes y proyectos de venta) deberá de ingresar a dicha página de internet e imprimir en hojas tamaño oficio la solicitud para concurso y al reverso de las mismas imprimir el proyecto de venta; deberá requisitar y llenar debidamente ambos documentos, así como desarrollar ampliamente su propuesta de venta: objetivo, alcance, referencias, experiencia, fotografías etc.

Para aclaraciones y dudas se pone a disposición el teléfono 918-09-44 ext 130 y el correo electrónico qvivasa.adm@ags.conalep.edu.mx

4.- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y PROYECTOS DE VENTA DEL 9 AL 11 DE JULIO DEL 2019 (VIGENCIA NO PRORROGABLE).

Una vez llenado la solicitud y el proyecto de venta (Menús propuestos, precio, calidad, objetivo, alcance etc.) deberá entregarlo en sobre cerrado y en forma impresa, debidamente requisitada y firmada, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Estatal de Conalep ubicadas en República de Argentina 603 Las Américas primer piso para el registro correspondiente de participación, del 9 al 11 de Julio en un horario de 12:00 a 15:00 horas.

5.- CELEBRACIÓN DEL CONCURSO 12 DE JULIO DEL 2019.

Fecha para que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Conalep Aguascalientes sesione y elija a un ganador de proyecto que garantice las mejores condiciones de higiene, atención, precios y apego a los menús propuestos por la autoridad de salud. Al ganador del concurso se le notificará vía telefónica y/o correo electrónico.

6.- INICIO DE CONCESIÓN DE SERVICIO ADJUDICADA: 12 DE AGOSTO DEL 2019

7.- DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTRATO GANADORES:

- Solicitud para Concurso y Proyecto de Venta que utilizó para concursar en la escuela que resultó ganador. (en poder de Conalep)
- Dos cartas de recomendación para los concursantes.
- Tres fotografías tamaño infantil de frente recientes.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Carta compromiso de prestación de servicio de venta de refrigerios firmada en tamaño oficio.
- Aviso de funcionamiento (SSA-04-001-A) firmado ante la Jurisdicción Sanitaria del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
- Constancia de asistencia al curso "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos" impartidos por el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, con una antigüedad máxima de un año a partir de la fecha de su expedición.
- Fianza y/o documento que garantice el cumplimiento del contrato correspondiente.
- Comprobante de domicilio;
- Identificación Oficial;

**Convocatoria para la Prestación del
Servicio de Venta de Refrigerios en los
Planteles CONALEP del Estado de
Aguascalientes**

- Acta constitutiva; (persona moral)
- Cédula Fiscal; (persona moral)
- Documento que acredite la personalidad con la que comparece para la firma del contrato; (persona moral)
- La documentación deberá presentarse en original y dos copias.
- Solo se registrará la documentación completa.

Una vez que la documentación fue revisada y registrada deberá de firmar el contrato de prestación de servicios en la Dirección de Administración y Finanzas.

8.- PAGO DE SERVICIOS:

El prestador del servicio de venta de refrigerios en la Tienda escolar cubrirá los servicios que por la prestación se generen tales como: consumo de energía eléctrica, acondicionamiento del local, mantenimiento, limpieza, fumigación y cualquier gasto relacionado con este servicio.

9.- PLANTELES OBJETO DE CONCURSO Y REGISTRO:

Serán objeto de concurso y registro los planteles Conalep Aguascalientes I Profr. J. Refugio Esparza Reyes, Aguascalientes II, Aguascalientes IV y Pabellón de Arteaga.

Si al término del periodo para registro no presentó propuesta de prestador del servicio para alguno de los planteles, será facultad del Conalep Aguascalientes a través del Comité de Adquisiciones y Servicios declarar desierto dicho concurso en uno o varios de los planteles según sea el caso y lanzar una nueva convocatoria para la prestación del servicio de venta de refrigerios.

10.- INTERPRETACIÓN LEGAL:

Los casos de interpretación legal no previstos para el cumplimiento de los preceptos contenidos en la presente serán resueltos por el departamento de Asuntos Jurídicos del Conalep Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags. 5 de Julio del 2019.

A T E N T A M E N T E


MTR. JUAN GAYTAN MASCORRO
DIRECTOR ESTATAL
DEL CONALEP AGUASCALIENTES.